



**CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011, al numeral 3 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, y a la Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019 me permito comunicarle que las siguientes citaciones a notificaciones personales no pudieron ser entregadas a sus destinatarios por desconocimiento o desactualización de la dirección de notificaciones. De esta manera se procederá a realizar la publicación de dichas citaciones con el fin de que puedan comparecer al proceso de notificación personal, de conformidad con la siguiente información que se relaciona: número del expediente, nombre del citado, acto administrativo que se busca notificar, fecha del acto administrativo, la autoridad que lo expidió, número del oficio de citación a notificación personal que no pudo ser entregado, lugar donde debe comparecer y plazo para realizar comparecer:

**FECHA FIJACIÓN: 18 de junio de 2026 a las 7:30 a.m.**

**FECHA DESFIJACION: 24 de junio de 2026 a las 4:30 p.m.**

No.	EXPEDIENTE	PERSONA CITADA	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIDO POR	OFICIO DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL	FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL	LUGAR DONDE DEBE COMPARECER	PLAZO PARA COMPARECER
1	508079	CONSORCIO VÍAS REGIONALES DE COLOMBIA	Resolución No. VSC-708	03 de marzo de 2026	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	20269080404721	9 de marzo de 2026	CALLE 2 No. 23 <sup>a</sup> -32 BARRIO CAPUSIGRA DELA CIUDAD DE PASTO- NARIÑO O A CUALQUIERA DE LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL PAIS	CINCO (05) DÍAS

Se fija las anteriores citaciones, en la página WEB de la Entidad y en un lugar visible al público del Punto de Atención Regional Pasto, por un término de **cinco (05) días hábiles**, a partir del día 18 de junio de 2026 a las 7:30 a.m., y se desfija el día 24 de junio del 2026 a las 4:30 p.m.

**CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto.

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO**

**CONSTANCIA ACLARATORIA**

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Pasto, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y la Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, a través de la presente se permite informar que en el marco del proceso de notificación de la **Resolución No. VSC-708 de 03 de marzo de 2026**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA PRESENTADAS DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. 508079, SE DECLARA SU TERMINACIÓN Y ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES", Se intentó realizar la notificación mediante citación para notificación personal enviada por correo físico bajo radicado No. 20269080404721 del 9 de marzo de 2026; sin embargo, la misma fue devuelta por la empresa PRINDEL, según guía No. 130038941717, con la anotación "No reside".

De igual manera, se adelantaron gestiones con el fin de establecer comunicación con los titulares y verificar la existencia de una dirección diferente a la registrada en el Sistema Integrado de Gestión Minera – AnnA Minería; no obstante, no fue posible obtener una respuesta satisfactoria ni información adicional que permitiera surtir la notificación por dicho medio.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el debido cumplimiento del proceso de notificación del acto administrativo en mención, se procederá a efectuar su notificación por medios electrónicos a través de la página web de la entidad.

Dada en San Juan de Pasto, 17 de junio de 2026.



**CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto.

C. Consecutivo y Expediente: 508079  
Elaboró: Brigitte Alejandra Arias López – Contratista PARP.  
Revisó: No aplica  
Fecha de elaboración: 17/06/2026